



Santiago, 12 de octubre de 2018

HECHO ESENCIAL
Rantrur S.A.
Inscripción Registro de Entidades Informante N° 194

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración,

En mi calidad de Gerente General de Rantrur S.A. ("**Rantrur**"), y en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y debidamente facultado, por medio de la presente comunico a Ud., en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

Con fecha de hoy, el sindicato de Juego de Rantrur S.A, sociedad operadora del Casino de Juego de Castro, Chiloé, y el sindicato de Alimentos y Bebidas de Operaciones Integrales Isla Grande S.A. (filial de la primera y quien administra Hotel y Servicios Anexos), han suscrito con Rantrur S.A y con Operaciones Integrales Isla Grande S.A., respectivamente, un contrato colectivo que regulará las condiciones comunes de trabajo y remuneración. En consecuencia, los trabajadores han depuesto la huelga y se reincorporarán a sus labores habituales con normalidad aceptando la última oferta de la empresa.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Rodrigo Ulloa Beyer
Gerente General
Rantrur S.A.